

Expediente
PERSONAL / 2018 / 51

DECRETO

I.-Con fecha 29/10/2018, RE 2018010241, el funcionario de carrera don Enrique Ramírez Céspedes, en calidad de delegado sindical por el sindicato SPPLB, presenta solicitud de revisión de oficio de las Bases específicas que rigen el concurso-oposición, turno promoción interna, para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario, siete plazas de administrativo, en concreto de la Base segunda.

II.- Las Bases objeto de la revisión de oficio solicitada fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115 de 18/06/2018, y tienen por objeto la provisión, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, promoción interna, siete plazas de administrativo.

III.- Por Decreto de Alcaldía núm. 2361, de 27 de septiembre de 2018, la Alcaldía acuerda **"TERCERO.- El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2018, a las 16:30 horas, en esta Casa Consistorial"**, publicándose dicha resolución en el Portal web del Ayuntamiento el mismo día 27 de septiembre.

IV.- Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la revisión de oficio, se ha convocado sesión extraordinaria y urgente que se ha celebrado el día 5 de noviembre de 2018, para deliberación de este asunto.

"...Producido el debate, por asentimiento unánime de los presentes, se da la conformidad a la suspensión del procedimiento selectivo hasta resolución por el órgano competente sobre la admisión o no a trámite de la solicitud de revisión de oficio presentada por el sindicato SPPLB con entrada en el registro general del Ayuntamiento el 29 de octubre de 2018, n.º de registro 2018010241, respecto a la base segunda de las aprobadas para regular dicho proceso y consecuentemente, en los mismo términos y efectos respecto de la prueba, primer ejercicio, ya convocada para el día de mañana."

RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender el proceso selectivo, turno promoción interna, para cubrir siete plazas de administrativo, por los motivos que constan en antecedentes, con carácter previo al pronunciamiento del órgano competente para la revisión de oficio y hasta la resolución que por el mismo se adopte.

CSV*: 11777131567556422017

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).

SEGUNDO.- Como consecuencia del apartado anterior y hasta ese momento, queda suspendida la realización del primer y único ejercicio de la fase de oposición convocado hasta la fecha.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal web y tablón de anuncios, para conocimientos de los interesados, aspirantes en el proceso selectivo.

Lo manda y firma, doña Irene Navarro Díaz, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Irene Navarro Díaz

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun

CSV*: 11777131567556422017

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).